



# NOTARÍA 7

Cantón Manta) *Dr. Diego Chamorro Pepinosa (E)*



## TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

TESTIMONIO No. Primer

FECHA: 21 SET. 2013

*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*  
NOTARIO (E)

PAGINA EN BLANCO



PAGINA EN BLANCO





# NOTARÍA 7

Cantón Manta Dr. Diego Chamorro Pepinosa (E)

2017	13	08	07	P01172
------	----	----	----	--------

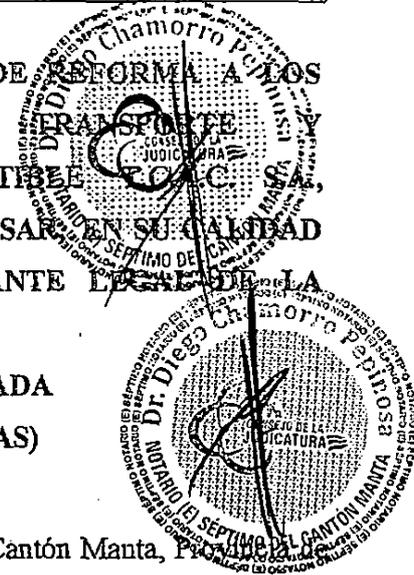
ESCRITURA PÚBLICA RECTIFICATORIA DE REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., QUE OTORGA CANTOS CEDEÑO JULIO CESAR EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

A.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Manabí, República del Ecuador, hoy día, veintiuno (21) de Septiembre del dos mil diecisiete, ante mí, Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Público Séptimo Encargado del Cantón Manta, comparece libre y voluntariamente, como única parte, el señor CANTOS CEDEÑO JULIO CESAR, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la COMPAÑÍA TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se agrega; hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en la que comparece, a quien de conocer y haberme presentado su respectivo documento de identificación doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta ESCRITURA PÚBLICA RECTIFICATORIA DE REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., la cual procede a celebrar, me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de



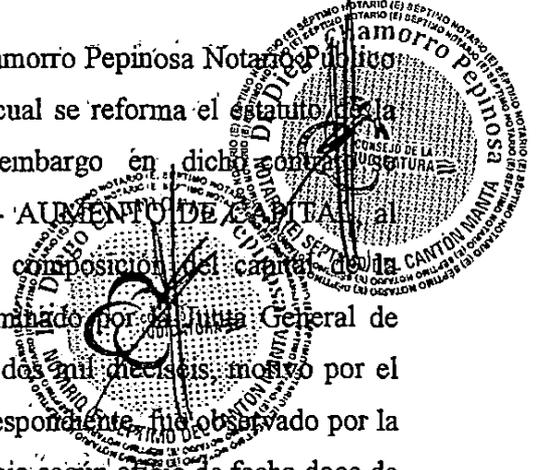
RECTIFICATORIA DE ESCRITURA DE REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la Escritura Pública de Rectificatoria de escritura de Reforma a los Estatutos de la Compañía TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., como única parte el señor JULIO CESAR CANTOS CEDEÑO, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de dicha compañía, calidad que acredita con el nombramiento legal inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta y que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO).**- La compañía TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Abogado Roberto Marcelino López Mero Notario Octavo del Cantón Portoviejo, el dos de mayo del año dos mil seis, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el veintiséis de julio del dos mil seis, con un capital suscrito de novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América dividido en cuarenta y seis acciones de valor de veinte dólares cada una.- **DOS).**- Por resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y previa resolución de la Agencia Nacional de Transito, la compañía TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., celebró el dieciséis de junio del año dos mil diecisiete, escritura Pública de Cambio de Denominación, Cambio de Objeto Social, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, cambiando se denominación a COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ANGEL PEREZ ANPECARGA S.A. escritura celebrada en la Notaria Séptima del





# NOTARÍA 7

Cantón Manta Dr. Diego Chamorro Pepinosa (E)



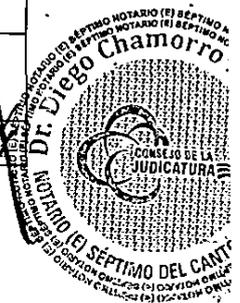
cantón Manta, ante el señor Doctor Diego Chamorro Pepinosa Notario Público Séptimo Encargado del cantón Manta, por la cual se reforma el estatuto de la compañía, en los términos allí indicados, sin embargo en dicha escritura produjo un error en CLAUSULA QUINTA.- AUMENTO DE CAPITAL al detallarse el nuevo cuadro de distribución y composición del capital de la compañía al no ser consecuente con lo determinado por la Junta General de Accionistas celebrada el quince de agosto del dos mil dieciséis, motivo por el cual al momento de solicitar la resolución correspondiente, fue observado por la Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo según oficio de fecha doce de julio del dos mil diecisiete.- TRES).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., reunida el catorce de agosto del dos mil diecisiete por unanimidad resolvió rectificar el cuadro de composición y distribución del capital de la compañía establecido en el contrato de fecha dieciséis de junio del dos mil diecisiete y solicitar a través del respectivo contrato, a fin de que sea aprobado por los organismos pertinentes conforme a lo establecido en el Acta de dicha junta que en copia certificada se agrega al presente contrato.- TERCERA.- RECTIFICACIÓN DE CLAUSULA QUINTA DE AUMENTO DE CAPITAL.- Con fecha catorce de agosto del año dos mil diecisiete, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., en su punto del orden del día, por unanimidad resolvió, proceder a rectificar la cláusula quinta del contrato celebrado el dieciséis de junio del dos mil diecisiete en relación a la cláusula de aumento de capital, la misma que dirá lo siguiente: CLAUSULA QUINTA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con fecha quince de agosto del año dos mil dieciséis, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía





TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.S S.A., en su punto de orden del día, por unanimidad resolvió entre otras cosas, proceder al aumento de capital suscrito de la compañía en un monto de TRES MIL OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$3.080,00), mediante la suscripción de ciento cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares de valor cada una, con la cual el capital de la compañía llegará a la suma total de CUATRO MIL, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$4.000,00); los valores de dicho aumento serán pagados en numerarios, de tal manera que la composición con el aumento realizado, el nuevo capital de la compañía queda establecido de la siguiente manera:

NOMBRES ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES ACTUAL %	APORTE AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL	ACCIONES NUEVA %	NÚMERO ACCION.
Alvia Alcívar						
Antonio Aladino	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Anchundia Pilligua						
Atilio Ramón	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Arboleda Solórzano						
Guillermo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Ayala Palacios						
Darwin Teodoro	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Calderero Cevallos						
Fernando Daniel	40.00	4,347 %	00.00	40.00	1,0 %	2
Calderero Cevallos						
Marco Polo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Calderero Mendoza						
Marcos Polo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Cañarte León Juan						
Carlos	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Cantos Cedeño						



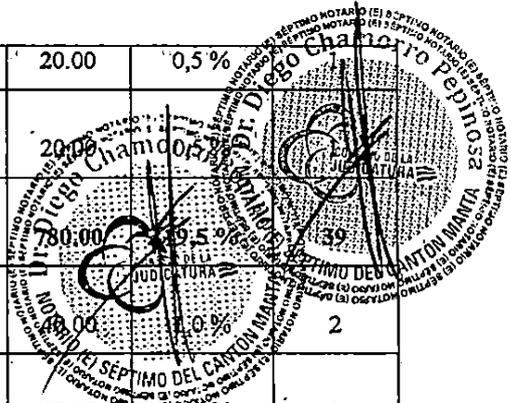


# NOTARÍA 7

Cantón Manta Dr. Diego Chamorro Pepinosa (E)



Julio Cesar	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	
Cárdenas Pincay						
Modesto Enrique	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	
Cárdenas Pincay						
Moisés Fernando	20.00	2,1739 %	760.00	780.00	19,5 %	39
Cedeño Cantos						
Abel Renee	40.00	4,3470 %	00.00	40.00	1,0 %	2
Cedeño Cedeño						
Jefferson Javier	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Cedeño Menéndez						
María Eugenia	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Chavez Delgado						
Cresencio	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Hermógenes						
Choez Ramirez						
Milton Javier	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Delgado Medranda						
Claudio Maximino	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Delgado Santana						
Félix Vicente	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Espinoza Mera						
Luis Ricardo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Farfán Alonso						
Manuel Antonio	20.00	2,1739 %	760.00	780.00	19,5 %	39
Feijoo Andrade						
Julio Alejandro	40.00	4,347 %	00.00	40.00	1,0 %	2
García Moreira						
José Adalberto	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
GASOMANTA						
S.A.	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
González Ostaiza						
Favio Alfonso	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Macías Quijije						



*[Handwritten signature]*

Alberto Colón	20.00	2,1739 %	760.00	780.00	19,5 %	39
Macías Ureña Egberto Colón	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Mero Murillo Marjorie Alexandra	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Montalván Santos Vidiulfo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pérez Bravo Klever Stalin	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pérez Cruz Adrián Enrique	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pérez Cruz Edwin Enrique	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pérez Meneses Galo Enrique	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pérez Ostaiza Klever Andrés	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pincay Cedeño Jaime Rolando	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pinoargote Mendoza José Federico	20.00	2,1739 %	800.00	820.00	20,5 %	41
Ponce Quimis Grismaldo Abel	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Ponce Raúl	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Quiroz Falcones Eusino Gerardo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
San Andrés Franco Patricio Iván	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Somoza Pico Domingo Ecuador	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1



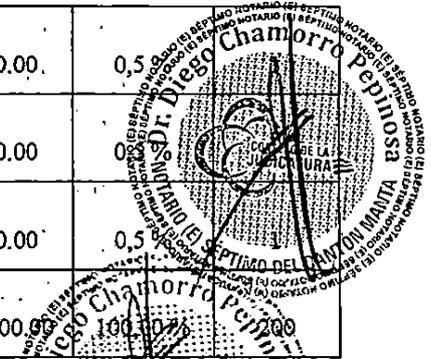


# NOTARÍA 7

Cantón Manta Dr. Diego Chamorro Pepinosa (E)

Soto Calderón					
Aristides Heriberto	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5
Tubay Chavez					
Kléver Kerly	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5
Villamar Cedeño					
Carlos Alfredo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5
<b>TOTALES</b>	<b>920.00</b>	<b>100,00 %</b>	<b>3,080.00</b>	<b>4,000.00</b>	<b>100,00 %</b>

Como consecuencia del aumento de capital acordado queda reformado el "ARTICULO QUINTO de los estatutos de la compañía de la siguiente manera: "CAPITULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL.- REFERENCIAS LEGALES.- Artículo Cinco.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$4.000,00), dividido en doscientos acciones de veinte dólares de cada una".- CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.- El Gerente de la compañía TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., señor JULIO CESAR CANTOS CEDEÑO, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento: a) En relación a la rectificación al contrato celebrado por la compañía de fecha dieciséis de junio del dos mil diecisiete de Cambio de Denominación, Cambio del Objeto Social, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía, declara que es conforme a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C S.A., celebrada con fecha catorce de agosto del dos mil diecisiete que como documentos habilitante se ha acompañado para que sea incorporados.



a la matriz de este instrumento público a cuya autenticidad se remite.-

**QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como tales:

a) El nombramiento del Representante Legal de la compañía; b) Copia certificada de las Actas de las Juntas Generales Extraordinarias Universales de Accionistas, celebrada el catorce de agosto del año dos mil diecisiete; c) Copias de cédula y papel de votación del Representante Legal de la Compañía; Agregue usted Señor Notario, las formalidades que por ley corresponde a sus funciones para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados.-

**SEXTA: ACEPTACION.-** El compareciente, por los derechos que representa en este contrato acepta la presente Escritura Pública por ser conveniente a los intereses de su representada.-

**SEPTIMA.- INSCRIPCION.-** Queda facultado el compareciente para que por sí, o por interpuesta persona obtengan la aprobación e inscripción del presente contrato en la Intendencia de Compañías competente y el Registro Mercantil correspondiente.-

**OCTAVA: MARGINACION:** Se tomará nota en la respectiva matriz de la Escritura Pública de CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., signada con el número 20171308007P00822 celebrada el 16 de junio del 2017 ante el Dr, Diego Chamorro Pepinosa, Notario Público Séptimo Encargado del Cantón Manta. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este contrato.- (Firmado) Abogado JESUS ZAMBRANO ZAMBRANO, portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil ocho guión ochenta y seis (13-2008-86) del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la Minuta, que el otorgante ratifica en todas sus partes, la misma que junto a sus documentos





# NOTARÍA 7

Cantón Manta) Dr. Diego Chamorro Pepinosa (E)



habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo su valor  
Se cumplieron los preceptos legales.- Y leída esta Escritura  
otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio  
aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo en  
de acto de todo lo cual doy fe.-

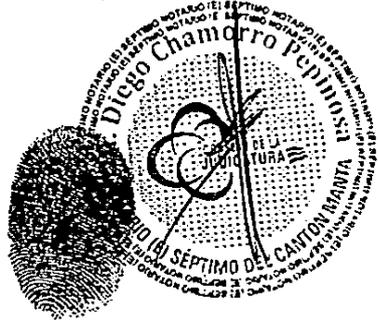


*Julio Cedeño*

f) Sr. Cantos Cedeño Julio Cesar

c.c. 130690401-0

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE Y  
COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A.



*Diego Chamorro Pepinosa*

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO (E.) DEL CANTÓN MANTA



*J*



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

**PAGINA EN BLANCO**

Faint, illegible text in the middle section of the page, possibly a body paragraph.

**PAGINA EN BLANCO**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Julio Cedeño Julio César*

Número único de identificación: 1306904010

Nombres del ciudadano: CANTOS CEDEÑO JULIO CÉSAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABÍ/BORTOVIEJO/BORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ ZAMBRANO, GLORIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 1995

Nombres del padre: CANTOS ZAMBRANO HORACIO ALBERTO

Nombres de la madre: CEDEÑO PINARGOTE MARIA CLEOTILDE

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emissor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABÍ-MANTA-NT 7 - MANABÍ - MANTA



Nº de Certificado: 172-055-59652



172-055-59652

*Jorge Troya Fuertes*

Ing. Jorge Troya Fuertes



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL



IDENTIFICACION N° 130690401-0

LEONIA DE  
CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES  
CARLOS ZAMBRANO  
JULIO CESAR

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANTA

PORTORRUEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1971-02-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
GLORIA ELIZABETH  
LOPEZ ZAMBRANO

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CARLOS ZAMBRANO HORACIO ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GEBERIO PARRAGOTE ROSA ELEONOR

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
MANTA  
2013-08-24

FECHA DE EXPIRACION  
2023-08-24

EX-3087772

COLOMBIA

Dr. Diego Chamorro

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

015 015-212 130690401-0

CARLOS ZAMBRANO JULIO CESAR  
APELLIDOS Y NOMBRES



REGIMEN ELECTORAL

PROVINCIA

SECTOR

CANTON

CIRCUNSCRIPCION 2

ZONA 1

PARROQUIA

*Julio Cesar*

130690401-0

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MANTA  
Es fiel copia del documento exhibido en original  
que me fue presentado y devuelto al interesado  
en.....en fojas utiles.

Manta, ..... 21 SET 2017.

Dr. Diego Chamorro Perinosa  
NOTARIO (E) SEPTIMO DEL CANTON MANTA

CONSEJO DE LA JUDICATURA



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...te hace bien el país

**NUMERO RUC:** 1391740670001  
**RAZON SOCIAL:** TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLES  
**NOMBRE COMERCIAL:** T.C.A.C.S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CANTOS CEDENO JULIO CESAR  
**CONTADOR:** LUCAS MANTUANO GENNY MARGARITA  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 26/07/2006  
**FEC. INSCRIPCION:** 17/11/2006  
**FEC. CONSTITUCION:** 26/07/2006  
**FECHA DE ACTUALIZACION:** 26/08/2015

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA.

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Ciudadela: CDLA AURORA Calle: RIO NAPO Número: 41  
Intersección: VIA MANTA PORTOVIEJO Manzana: MANZANA C Piso: 0 Referencia ubicación: A LADO DE LA TERCENA  
EL CHONERO Telefono Trabajo: 052921530 Email: gloriazambrano73@hotmail.com Celular: 0993041011

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1  
JURISDICCION: ZONA 4 MANABI CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Guarío: RCÉRAZO Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 26/08/2015 12:40:43



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1391740670001  
**RAZON SOCIAL:** TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE  
 T.C.A.C.S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 26/07/2006  
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Ciudadela: CDLA AURORA Calle: RIO NAPO Número: 4100  
 Intersección: VIA MANTA PORTOVIEJO Referencia: A LADO DE LA TERCENA EL CHONERO Manzana: MANZANA C Piso: 0  
 Telefono Trabajo: 052921530 Email: gloriazabrano73@hotmail.com Celular: 0993041011

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA  
 Es fiel copia del documento exhibido en original  
 que me fue presentado y devuelto al interesado  
 en..... en foias milles

Manta, a ..... 21 SET. 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
 NOTARIO (E) SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA



*Julio Santos*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

20 AGO 2015

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 26/08/2015 12:40:43



**COMPANÍA TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE  
AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C S.A.**

Manta, 21 de Agosto del 2017.

Señor:  
**JULIO CESAR CANTOS CEDEÑO.**  
Ciudad.

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegirlo en calidad de **GERENTE** de la Compañía, gestión que lo desempeñará por el período estatuario de **DOS AÑOS**, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

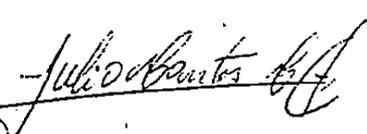
Sus deberes y atribuciones se encuentran debidamente establecido en el Artículo Veintiséis de los estatutos de la compañía.

La compañía **TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Octavo del Cantón Portoviejo, Abg. **ROBERTO MARCELINO LOPEZ ROMERO**, el 02 de Mayo del 2006, e inscrita el 26 de julio del 2006 en el Registro Mercantil de Manta por la Abogada Rocio Alarcón Cevallos.

Muy atentamente,

  
**ABG. JESUS ZAMBRANO ZAMBRANO.**  
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

**RAZON:** Acepto la designación que antecede. Lugar y fecha ut supra.

  
**JULIO CESAR CANTOS CEDEÑO.**

Nacionalidad: ecuatoriana.

C. C. 130690401-0.

Dirección: Cda. La Aurora - Manta - Manabí - Ecuador.

# Registro Mercantil de Manta



TRÁMITE NÚMERO: 4644



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3153
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	822
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CANTOS CEDEÑO JULIO CESAR
IDENTIFICACIÓN:	1306904010
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2 AÑOS

### 2. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 454 REP: 1741 DE FECHA 26-07-2006. LS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN, OFICINA #40.

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA  
Es fiel copia del documento exhibido en original  
que me fue presentado y devuelto al interesado  
en... 01... en fojas útiles.  
Manta a..... 21 SET. 2017

Dr. Diego Chamorro Perinosa  
NOTARIO (E) SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA





**PUNTO UNICO:** Conocer y resolver sobre:

**1.- RECTIFICAR LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE CAMBIO DE DENOMINACION; CAMBIO DE OBJETO SOCIAL; AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., CELEBRADO EL DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.**

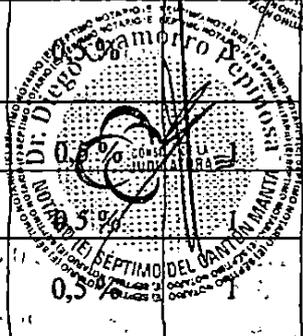
Una vez conocido los temas a tratar, los asistentes a esta sesión aceptan reunirse en forma universal prescindiendo de la respectiva convocatoria al amparo de lo que faculta el artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que se procede al conocimiento y discusión del orden del día señalado.-

Seguidamente toma la palabra el señor Presidente Milton Javier de los Ángeles Choez Ramírez, quien manifiesta que por disposición de la junta General Extraordinaria y Universal de la compañía, el dieciséis de junio del dos mil diecisiete, la Compañía **TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A.**, suscribió en la Notaria Séptima del Cantón Manta a través de su Representante Legal Contrato Cambio de Denominación, Cambio del Objeto Social, Aumento de Capital y Reformar el Estatuto Social de la Compañía, en razón de los cambios aprobados por la Junta General de Accionistas en junta realizada el 15 de agosto del 2016, sin embargo al momento de redactarse el referido contrato se produjeron varios errores en cuanto a la composición y distribución del nuevo capital social de la compañía establecidos en la cláusula quinta de dicho contrato, motivo por cual fue observado la aprobación de dicho contrato en la Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo y solicitaron su rectificación, ya que no era consecuente con lo resuelto por la Junta de Accionistas en su Acta, por lo que se hace necesario rectificar dicho contrato en la CLAUSULA QUINTA del mismo, en el sentido de rectificar dicho cuadro de composición y distribución de capital, que según la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía celebrada el quince de Agosto del dos mil dieciséis, en ese sentido solicita que se rectifique dicha cláusula, señalando que con fecha quince de agosto del año dos mil dieciséis, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.S S.A.**, en su punto de orden del día, por unanimidad resolvió entre otras cosas, proceder al aumento de capital suscrito de la compañía en un monto de **TRES MIL OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$3.080,00)**, mediante la suscripción de ciento cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares de valor cada una, con la cual el capital de la compañía llegara a la suma total de **CUATROMIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$4.000,00)**; los valores de dicho aumento serán pagados en numerarios, de tal manera que la composición con el aumento realizado, el nuevo capital de la compañía queda establecido de la siguiente manera:

NOMBRES ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES ACTUAL %	APORTE AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL	ACCIONES NUEVA %	NÚMERO ACCION.
Alvia Alcívar Antonio Aladino	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Anchundia Pilligua Atilio Ramón	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Arboleda Solórzano Guillermo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1

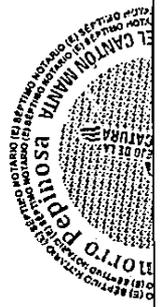


Ayala Palacios Darwin Teodoro	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Calderero Cevallos Fernando Daniel	40.00	4,347 %	00.00	40.00	1,0 %	2
Calderero Cevallos Marcó Polo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Calderero Mendoza Marcos Polo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Cañarte León Juan Carlos	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Cantos Cedefio Julio Cesar	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Cárdenas Pincay Modesto Enrique	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Cárdenas Pincay Moisés Fernando	20.00	2,1739 %	760.00	780.00	19,5 %	39
Cedefio Cantos Abel Renee	40.00	4,3470 %	00.00	40.00	1,0 %	2
Cedefio Cedefio Jefferson Javier	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Cedefio Menéndez María Eugenia	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Chavez Delgado Cresencio Hermógenes	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Choez Ramírez Milton Javier	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Delgado Medranda Claudio Maximino	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Delgado Santana Félix Vicente	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Espinoza Mera Luis Ricardo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Farfán Alonso Manuel Antonio	20.00	2,1739 %	760.00	780.00	19,5 %	39
Feijoo Andrade Julio Alejandro	40.00	4,347 %	00.00	40.00	1,0 %	2
García Moreira José Adalberto	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1



GASOMANTA S.A.	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
González Ostaiza Favio Alfonso	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Macías Quijije Alberto Colón	20.00	2,1739 %	760.00	780.00	19,5 %	39
Macías Ureta Egberto Colón	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Mero Murillo Marjorie Alexandra	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Montalván Santos Vidiulfo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pérez Bravo Klever Stalin	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pérez Cruz Adrián Enrique	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pérez Cruz Edwin Enrique	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pérez Meneses Galo Enrique	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pérez Ostaiza Klever Andrés	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pincay Cedefio Jaime Rolando	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pinoargote Mendoza José Federico	20.00	2,1739 %	800.00	820.00	20,5 %	41
Ponce Quimis Grismaldo Abel	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Ponce Raúl	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Quiroz Falcones Eusino Gerardo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
San Andrés Franco Patricio Iván	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Sornoza Pico Domingo Ecuador	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Sotó Calderón Aristides Heriberto	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Tubay Chavez Klever Kerly	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Villamar Cedefio Carlos Alfredo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1





NOMBRES ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES ACTUAL %	APORTE AUMENTO CAPITAL	NUOVO CAPITAL	ACCIONES NUEVA %	NUMERO ACCION
Alvia Alcivar	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Antonio Aladino	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Anchundia Piliagua Atilio	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Ramón						

1.- Aprobar la rectificación de LA CLASULA QUINTA del contrato celebrado el dieciséis de junio del dos mil dieciséis por el representante legal de la Compañía TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., la misma que dirá: "CLASULA QUINTA- AUMENTO DE CAPITAL- Con fecha quince de agosto del año dos mil dieciséis, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., en su punto de orden del día, por unanimidad resolvió entre otras cosas, proceder al aumento de capital suscrito de la compañía en un monto de TRES MIL OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$3,080.00), mediante la suscripción de ciento cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares de valor cada una, con la cual el capital de la compañía llegará a la suma total de CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$4,000.00); los valores de dicho aumento serán pagados en numerarios, de tal manera que la composición con el aumento realizado, el nuevo capital de la compañía queda establecido de la siguiente manera:

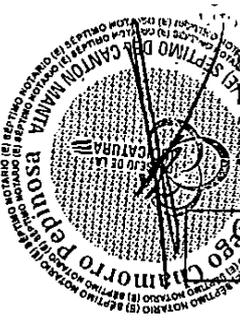
**RESOLUCIONES:**

Luego de las deliberaciones de rigor, y no habiendo otra propuesta, esta Junta General Extraordinaria y universal de Accionistas de la Compañía TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A, acogiendo las recomendaciones presentadas por los Accionistas presentes, es decir dando el quórum decisorio necesario de manera unánime decide adoptar las siguientes resoluciones:

**QUORUM DECISORIO Y RESOLUCIONES.**

Como consecuencia del aumento de capital acordado queda reformado el ARTICULO QUINTO DE LOS estatutos de la compañía de la siguiente manera: "CAPITULO TERCERO- CAPITAL SOCIAL- REFERENCIAS LEGALES- Artículo Cinco- Capital Social- El capital social de la compañía es de CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$4,000.00), dividido en doscientos acciones de veinte dólares de cada una. Seguidamente toma la palabra el señor Alberto Colon Macías Quijije, quien manifiesta que efectivamente ante la exposición realizada por el señor Presidente de la compañía es necesario proceder a autorizar la celebración del contrato rectificador al LA CLASULA QUINTA del contrato celebrado el dieciséis de junio del dos mil dieciséis por el representante legal de la Compañía TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A. Seguidamente hacen uso de la palabra de manera ordenada cada uno de los accionistas presentes como compañía para pronunciarse sobre la propuesta de rectificación señalada, quienes manifiestan como positiva la propuesta.

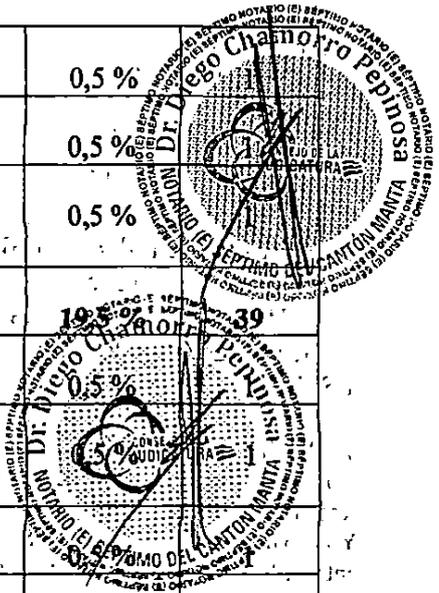
TOTALES	920.00	100,00 %	3,080.00	4,000.00	100,00 %	
---------	--------	----------	----------	----------	----------	--



Arboleda Solórzano Guillermo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Ayala Palacios Darwin Teodoro	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Calderero Cevallos Fernando Daniel	40.00	4,347 %	00.00	40.00	1,0 %	2
Calderero Cevallos Marco Polo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Calderero Mendoza Marcos Polo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Cañarte León Juan Carlos	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Cantos Cedeño Julio Cesar	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Cárdenas Pincay Modesto Enrique	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Cárdenas Pincay Moisés Fernando	20.00	2,1739 %	760.00	780.00	19,5 %	39
Cedeño Cantos Abel Renee	40.00	4,3470 %	00.00	40.00	1,0 %	2
Cedeño Cedeño Jefferson Javier	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Cedeño Menéndez María Eugenia	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Chavez Delgado Cresencio Hermógenes	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Choez Ramírez Milton Javier	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Delgado Medranda Claudio Maximino	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Delgado Santana Félix Vicente	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Espinoza Mera Luis Ricardo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Farfán Alonso Manuel Antonio	20.00	2,1739 %	760.00	780.00	19,5 %	39
Feijoo Andrade Julio Alejandro	40.00	4,347 %	00.00	40.00	1,0 %	2



García Moreira José Adalberto	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	
GASOMANTA S.A.	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	
González Ostaiza Favio Alfonso	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	
Macías Quijije Alberto Colón	20.00	2,1739 %	760.00	780.00	10,5 %	39
Macías Ureta Egberto Colón	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	
Mero Murillo Marjorie Alexandra	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	
Montalván Santos Vidiulfo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	
Pérez Bravo Klever Stalin	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pérez Cruz Adrián Enrique	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pérez Cruz Edwin Enrique	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pérez Meneses Galo Enrique	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pérez Ostaiza Klever Andrés	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pincay Cedeño Jaime Rolando	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Pinoargote Mendoza José Federico	20.00	2,1739 %	800.00	820.00	20,5 %	41
Ponce Quimis Grismaldo Abel	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Ponce Raúl	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Quiroz Falcones Eusino Gerardo	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
San Andrés Franco Patricio Iván	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Somoza Pico Domingo Ecuador	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Soto Calderón Aristides Heriberto	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1
Tubay Chavez Klever Kerly	20.00	2,1739 %	00.00	20.00	0,5 %	1







PAGINA EN BLANCO



PAGINA EN BLANCO





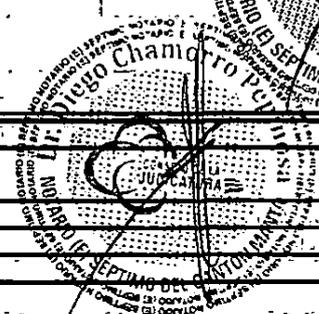
Factura: 002-002-000022124

20171308007P01172



NOTARIO(A) ENCARGADO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

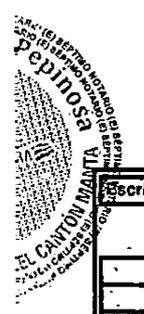
EXTRACTO



Escritura N°:		20171308007P01172					
<b>ACTO O CONTRATO:</b> RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (9:01)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervineta	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CANTOS CEDEÑO JULIO CESAR	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1306904010	ECUATORIAN A	REPRESENTAN TE LEGAL	TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C.S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón			Parroquia	
MANABI			MANTA			MANTA	
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

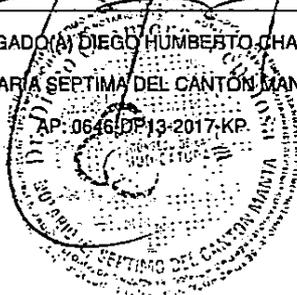


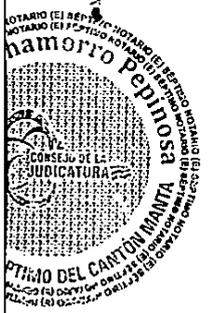
Escritura N°:		20171308007P01172					
<b>ACTO O CONTRATO:</b> REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (9:01)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CANTOS CEDEÑO JULIO CESAR	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1306904010	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C.S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA  
 NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

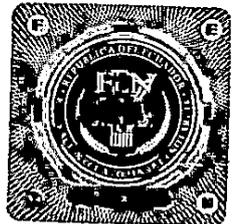
AP: 0646/DP-13-2017-KP





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** **CERTIFICADA** de la escritura pública de **RECTIFICACIÓN DE LA REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. QUE OTORGA CANTOS CEDEÑO JULIO CESAR, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA;** firmada y sellada en Manta, a los veintiún (21) días del mes de Septiembre del dos mil diecisiete (2017).

**Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**  
**NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO ENCARGADO DEL CANTÓN MANTA**



PAGINA EN BLANCO



PAGINA EN BLANCO



# Registro Mercantil de Manta



TRÁMITE NÚMERO: 5934



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL RECTIFICATORIA DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	4072
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	326
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1306904010	CANTOS CEDEÑO JULIO CESAR	REPRESENTANTE LEGAL

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA DE ACTOS SOCIETARIOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /MANTA /21/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ANGEL PEREZ ANPECARGA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

### 4. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 459 REP. 1741 DE FECHA. 26-07-2006. LS

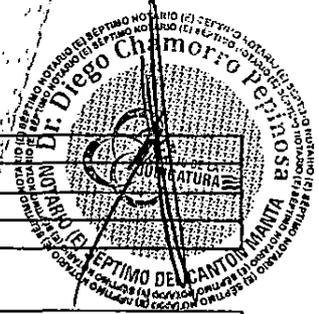
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

# REGISTRO MERCANTIL

HOBACIO ORDOÑEZ FERNÁNDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40





Factura: 002-002-000022733



20171308007C01026

**COPIA DE COMPULSA N° 20171308007C01026**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsas del documento PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICATORIA DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C.S.A SIGNADA CON EL NÚMERO 20171308007P01172, CELEBRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 que me fue exhibido en 17 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 17 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17:17).

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) *Humberto Chamorro Pepinosa*  
NOTARIO(A) ENCARGADO(A) **HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA**

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN MANTA  
DORIS PEÑAFIEL  
JUDICATURA

